



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 492/2014

Comodoro Rivadavia, 04 NOV. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 10775/2014 sobre solicitud de aval académico al proyecto extensionista "La ciudad de los niños. Comodoro Rivadavia", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia se presenta en el marco de las actividades que se realizan en el Proyecto de Extensión "ÑANCO - CEPROLEC" - CUDAP: EXP_FHCS_SJB: 3455/2010 - directora Esp. Paulina Uviña, docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los méritos académicos necesarios para su implementación.

Que se presenta como equipo interviniente y responsable a: Paulina Uviña (Directora), Patricia Uviña, Liliana Coronel, Marta Whitty y Nanny Davies.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que como período de ejecución la propuesta plantea el período octubre diciembre de 2014, con una carga horaria total de 120 hs. reloj, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de agosto pados

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "La ciudad de los niños. Comodoro Rivadavia", que es dirigido por la Esp. Paulina Uviña y tiene como colaboradoras: Patricia Uviña, Liliana Coronel, Marta Whitty y Nanny Davies. Con periodo de ejecución octubre - diciembre 2014 contando con una carga horaria total de 120 horas reloj, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

//...



//...-2


Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

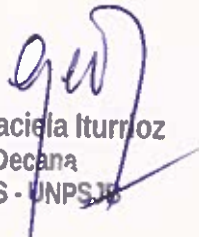
Art. 3º) Encomendar a la Esp. Paulina Uviña la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 492/2014

pjg


LAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB